



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación¹ Federal en Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Oficio No. DFZ152-200/22/0436

Bitácora: 32/HR-0079/02/22

NRA: SNDHM3201711

Zacatecas, Zac., 30 de marzo de 2022.

Teniente Enfra. Oralía Barrera Muñoz
SDN Hospital Militar de Zona de Guadalupe, Zac
Calle Secretaría de la Defensa Nacional S/N
Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98600
Tel: 492 8990638 Ext.28 y (555) 9573846
Correo: emz_admon@hotmail.com

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por la Teniente Enfra. de **SDN Hospital Militar de Zona de Guadalupe, Zac.**, el día 15 de Febrero de 2022 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0079/02/22.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

- 1) La información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: **Representante legal o apoderado legal.**
- 2) En el numeral 18 del mismo formato, describe la información que solicita modificar, señalando que se refiere a lo siguiente: **"Cambio por el representante legal del Hospital Militar de Zona. Anterior representante legal: María Victoria García Valenzuela, actual representante legal: Oralía Barrera Muñoz."**
- 3) En el numeral 19 del mismo formato, describe las causas que motivan la modificación: **"Cambio de adscripción del anterior representante legal"**.
- 4) Para acreditar la personalidad jurídica de **Oralía Barrera Muñoz**, se incluye en la solicitud, copia del nombramiento con número de oficio NOR.CAL.031, expedida por el Myr. Med. Cir., Subdirector Acc. Luis Armando Hernández Rivera.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal:

I. Determina como procedente la solicitud de Modificación al registro de generadores por actualización, en lo referente al cambio de Representante Legal del **SDN Hospital Militar de Zona, Guadalupe, Zac.**, con domicilio en Calle Secretaría de la defensa Nacional S/N Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98600, para lo cual esta Delegación Federal realizará la modificación correspondiente en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la SEMARNAT, para que **Oralía Barrera Muñoz**, quede registrada como Representante Legal.

II. Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LGPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promovente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el representante legal del **Secretaría de la Defensa Nacional (SDN Hospital Militar de Zona de Guadalupe, Zac.)**, el día 15 de Febrero de 2022, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación¹ Federal en Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Oficio No. DFZ152-200/22/0436

III. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE

El Encargado del Despacho



Ing. José Luis Rodríguez León

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio Delegación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: SNDHM3201711

JLRL/ccgs

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Calle 2da de Matamoros No. 127 Col. Centro Histórico, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas.

Teléfono: (492) 9239900 www.gob.mx/semarnat

Página 2 de 2

